

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>43 Instituto Federal de Telecomunicaciones</b>	<b>Página 1 de 14</b>
--------------	---------------------------------------------------	-----------------------

## **INTRODUCCIÓN**

El artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT o Instituto) es un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones. Para tal efecto, tendrá a su cargo:

1. La regulación, promoción y supervisión de:
  - a) Uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico;
  - b) Las redes;
  - c) La prestación de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, y
  - d) Acceso a infraestructura activa, pasiva y otros insumos esenciales.
2. El otorgamiento, la revocación, así como la autorización de cesiones o cambios de control accionario, titularidad u operación de sociedades relacionadas con concesiones en materia de radiodifusión y telecomunicaciones.
3. Es la autoridad en materia de competencia económica de los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones.

Dicho grupo de atribuciones confiere al IFT un carácter predominantemente técnico y especializado, aspecto reconocido en el propio texto constitucional a través del método para la designación y selección de los Comisionados que integran su máximo órgano de gobierno y en los artículos 7 y 43 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR), donde se establece que los funcionarios del Instituto deberán guiarse por los principios de autonomía, legalidad, objetividad, imparcialidad, certeza, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas,

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>43 Instituto Federal de Telecomunicaciones</b>	<b>Página 2 de 14</b>
--------------	---------------------------------------------------	-----------------------

desempeñarán su función con autonomía y probidad y que el Instituto contará y deberá establecer un sistema de servicio profesional que evalúe, reconozca la capacidad, desempeño y experiencia de sus servidores públicos.

En alineación con dicha vocación técnica, el Instituto ha trabajado para generar un marco regulatorio que permita lograr mayor competencia, más oferta, mejores precios, mayor calidad y más cobertura en los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, premisas fundamentales para impulsar la competitividad, el crecimiento económico y mejorar la calidad de vida de los mexicanos. Dichos aspectos revisten especial importancia dado que las Telecomunicaciones y la Radiodifusión (TyR) fungen como facilitadores de la actividad económica y de la equidad social, al brindar nuevos servicios a la sociedad en general y, en particular, a los grupos vulnerables.

Entre los principales resultados obtenidos a partir de la Reforma constitucional que dio origen al IFT, destacan los siguientes:

En lo que respecta a los principales indicadores de los sectores TyR:

1. Del 11 de junio de 2013 al 15 de julio de 2019, **los precios de comunicaciones en su conjunto cayeron en más de 26.0%, mientras que la inflación en 27.0%.**
2. **En telefonía móvil, los precios bajaron más de 43.0%** gracias a la eliminación de la Larga Distancia Nacional (LDN) y a la disminución en las tarifas de interconexión, que también generaron una caída en el precio de la Larga Distancia Internacional de más de 40.0%.
3. La eliminación de la LDN y la baja hasta en 84.0% en las tarifas de interconexión generaron ahorros para los usuarios de telefonía fija y móvil. De 2015 a 2017, **el beneficio social representó en promedio un ahorro acumulado para los usuarios finales de más de 133,720.0 millones de pesos (mdp).**
4. La participación de los sectores de TyR en el PIB Nacional aumentó hasta llegar a 2.5% en marzo de 2019. (1.0% más que en el periodo 2011 a 2013).

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>43 Instituto Federal de Telecomunicaciones</b>	<b>Página 3 de 14</b>
--------------	---------------------------------------------------	-----------------------

5. Desde que se creó el IFT, el espectro asignado ha crecido 158.0%, al pasar de 222 MHz a 573.6 MHz, lo que favorece la calidad de los servicios de telecomunicaciones móviles.
6. Al 13 de diciembre de 2018, en el país se tenían autorizadas para su operación, un total de 2,789 estaciones, distribuidas por servicio en: 389 estaciones de AM; 1,602 estaciones de FM, y 798 estaciones de Televisión Digital Terrestre (TDT).
7. Para el servicio de radiodifusión sonora:
  - a) **En AM se estima una cobertura poblacional** de 107,786,543 habitantes, ubicados en 158,122 localidades, lo que representa el **95.95%** de la población total del país.
  - b) **En FM se ha logrado una cobertura poblacional** estimada de 104,261,773 habitantes, distribuidos en 135,312 localidades, lo que representa el **92.81%** de la población total.
8. **Para el servicio de radiodifusión de TDT se estima una cobertura poblacional de 101,931,008 habitantes, ubicados en 120,609 localidades, lo que representa el 90.74% de la población del país.**

En cuanto a beneficios sociales y empoderamiento de usuarios y audiencias:

1. En 2013, 23 de cada 100 habitantes tenían internet en su celular. Para marzo de 2019, sumaron 70 por cada 100 habitantes.
2. La penetración del servicio de banda ancha ha crecido 38.5% desde junio de 2013. Para **marzo de 2019, más de 50.0% de los hogares en México cuentan con internet.**
3. A principios de 2013, solo el 8.0% de los hogares con internet tenía velocidades anunciadas de entre 10 y 100 Mbps. A marzo de 2019, esta velocidad representó 88.0% de los accesos de internet fijo.
4. Derivado del apagón analógico y la multiprogramación, las audiencias tienen la posibilidad de ver más canales digitales de TV abierta y con mejor calidad, **elevándose en más de 183.0% la oferta de este servicio.**

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>43 Instituto Federal de Telecomunicaciones</b>	<b>Página 4 de 14</b>
--------------	---------------------------------------------------	-----------------------

5. **Desde su creación y al mes de agosto de 2019, el IFT otorgó 118 nuevas concesiones para uso social, comunitario, indígena o público, para dar servicios de radiodifusión y telecomunicaciones: 104 de FM, 11 de AM y 3 de TDT, beneficiando a 656 localidades de 26 Estados de la República.**
6. Los hogares indígenas cuentan con al menos un aparato de radio por hogar y se valora el carácter informativo y comunitario de la radio local. La creación de las estaciones comunitarias en las comunidades indígenas responde a necesidades concretas de esas poblaciones. En general, estas audiencias se distinguen por escuchar la radio comunitaria en mayor medida que las estaciones comerciales.
7. **Mediante el proyecto de Alfabetización Mediática, se han impartido un total de 5,650 talleres a estudiantes de primaria y secundaria de más de 700 escuelas, familias y público en general. Hasta agosto de 2019, se han visitado 112 municipios de 27 estados de la República Mexicana.**

Todos estos resultados demuestran que **el Instituto ha generado beneficios tangibles para la sociedad mexicana, que se han visto reflejados en ahorros económicos; incremento en la cobertura y más opciones de consumo de contenidos y servicios, así como nuevas herramientas para el ejercicio pleno de sus derechos.**

En el ejercicio fiscal 2020, se esperan dos retos particularmente relevantes para el Instituto: (i) Garantizar la continuidad en los proyectos y acciones tendientes a reducir la brecha digital e incrementar la penetración de los servicios para todos los ciudadanos, y (ii) Modernizar el marco estratégico que rige a todos los proyectos y acciones del Instituto, considerando los nuevos retos regulatorios y de política de competencia derivados de la economía digital, así como la convergencia tecnológica y de servicios en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.

**El Instituto mantiene firme su compromiso de enfocar sus esfuerzos sustantivos, en acciones que atiendan sus obligaciones como órgano constitucional autónomo y contribuyan al incremento del bienestar de los mexicanos.**

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>43 Instituto Federal de Telecomunicaciones</b>	<b>Página 5 de 14</b>
--------------	---------------------------------------------------	-----------------------

El Proyecto de Presupuesto del Instituto para el Ejercicio Fiscal 2020 (PPIFT 2020) considera un monto total de 1,730 millones de pesos, y ha sido elaborado con la finalidad de que la Cámara de Diputados, de conformidad con lo mandatado por el párrafo vigésimo, fracción II del artículo 28 de la Constitución, garantice la suficiencia presupuestal de este Instituto a fin de permitir el ejercicio eficaz y oportuno de sus competencias.

Dicha propuesta representa 50 mdp menos que lo solicitado en el Proyecto de Presupuesto del IFT para el ejercicio 2019 y una disminución en términos reales del 31.6% desde 2014. Lo anterior, es acorde con la política de gasto del Instituto que se basa en la generación de resultados tangibles para la sociedad mexicana sin el incremento de sus recursos asignados; ajustándose al nuevo entorno en materia de austeridad y remuneraciones de los servidores públicos. Asimismo, dicha política de gasto se mantendrá orientada al cumplimiento de sus objetivos y funciones sustantivas mediante la instrumentación de políticas de ahorro que le permitan sostener un nivel de ejercicio razonable del gasto, siempre por debajo del crecimiento de la inflación.

El PPIFT 2020 considera las previsiones de gasto que permitirán a las Unidades Administrativas del Instituto atender sus facultades legales y proyectos; cumpliendo con el Límite Máximo del Gasto Corriente Estructural, previsto en el Artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y conforme a las clasificaciones determinadas en el Manual de Programación y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020.

Finalmente, el Instituto mantendrá en el ejercicio 2020 la estructura programática de los últimos cuatro años, que considera cuatro programas presupuestarios, dos de ellos relacionados directamente con el desempeño de las funciones y actividades sustantivas: G004 "Regulación y Supervisión de los Sectores Telecomunicaciones y Radiodifusión", G007 "Regulación para el uso eficiente del espectro radioeléctrico" y dos de apoyo: M001 "Actividades de apoyo administrativo y O001 "Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno".

Será a través de dicha estructura programática que el Instituto ejercerá los recursos presupuestarios que le sean asignados bajo los principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad,

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>43 Instituto Federal de Telecomunicaciones</b>	<b>Página 6 de 14</b>
--------------	---------------------------------------------------	-----------------------

transparencia, control y rendición de cuentas, establecidos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

***Gasto en servicios personales***

En el marco de los mandatos contenidos en el artículo 28 constitucional y la LFTR, el IFT se ha constituido como un órgano regulador y autoridad en materia de competencia económica de alta especialización, que tutela Derechos Humanos y contribuye al acceso a las tecnologías de la información y comunicaciones; a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluyendo la banda ancha e internet; a través de la creación de un entorno favorable para la competencia económica, el despliegue de infraestructura, el empoderamiento de usuarios y audiencias; así como el acceso de un mayor número de población a los servicios, y la reducción de costos; entre otros. Todos ellos son factores esenciales para mantener el dinamismo del sector y su contribución al crecimiento económico y el desarrollo social.

Todo lo anterior, conlleva la necesidad de contar con un equipo humano altamente calificado en diversas disciplinas, tales como son:

1. Ingenierías en: Telecomunicaciones, Mecánica y Electrónica, Telemática, Redes, Sistemas e Informática.
2. Economía: con especialidades en Políticas Públicas, Matemática, Industrial, de Mercados, y de las Tecnologías de la Información; Regulación y Competencia; Análisis de Costos.
3. Derecho: Regulatorio, Constitucional, Propiedad Intelectual, Derechos Humanos, Administrativo, Corporativo, De la Competencia Económica de las Telecomunicaciones, De las Tecnologías de la Información y Comunicación, Derecho Fiscal y Mercantil.
4. Especialidades tales como: Ciberseguridad, Big Data, Entorno Digital y Derechos de las Audiencias.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>43 Instituto Federal de Telecomunicaciones</b>	<b>Página 7 de 14</b>
--------------	---------------------------------------------------	-----------------------

El órgano máximo de decisión del Instituto, así como sus principales áreas sustantivas, desarrollan actividades técnico calificadas y de alta especialización en su función, por mencionar algunas de ellas, conforme a lo siguiente:

1. Regular, promover y supervisar el uso, aprovechamiento y explotación eficiente del espectro radioeléctrico, los recursos orbitales, los servicios satelitales, las redes de telecomunicaciones y la prestación de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, así como el acceso a infraestructura activa, pasiva e insumos esenciales;
2. Elaborar disposiciones administrativas de carácter general, planes técnicos fundamentales, lineamientos, reglas, ordenamientos técnicos y normas en materia de telecomunicaciones y radiodifusión;
3. Determinar y autorizar lineamientos de carácter general para el otorgamiento de concesiones para el uso, aprovechamiento o explotación del espectro radioeléctrico, así como para la ocupación y explotación de recursos orbitales para uso público, social y privado;
4. Sustanciar procedimientos, y elaborar los proyectos de resolución correspondientes a los procedimientos seguidos en forma de juicio conforme a lo establecido en la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE), en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.
5. Conocer de la etapa de investigación y ser parte en el procedimiento seguido en forma de juicio de conformidad con lo establecido en la LFCE;
6. Evaluar y tramitar las solicitudes de autorización para transitar a la concesión única o para consolidar sus títulos en una sola concesión en los casos de las concesiones en materia de telecomunicaciones;
7. Supervisar, conforme a los programas de supervisión y vigilancia que determine o cuando se presenten hechos, actos u omisiones que motiven la supervisión, que los concesionarios, los autorizados y demás sujetos regulados cumplan con las obligaciones y condiciones establecidas en los títulos de concesión, autorizaciones, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, y,

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>43 Instituto Federal de Telecomunicaciones</b>	<b>Página 8 de 14</b>
--------------	---------------------------------------------------	-----------------------

8. Diseñar y planear la política en medios y contenidos audiovisuales, en los que se propicie el libre acceso a información plural y oportuna, la diversidad, la no discriminación, la libertad de expresión y de difusión.

Todas estas actividades técnico calificadas y de alta especialización en su función, son ejecutadas por el personal que integra el propio Instituto, por lo que se concluye que el Instituto actualiza los supuestos de excepción establecidos en la fracción III del artículo 127 constitucional.

El régimen jurídico específico otorgado al IFT incluye, entre otros aspectos:

1. El reconocimiento como Órgano Constitucional Autónomo;
2. La existencia de un mandato claro respecto de su trabajo técnico, calificado, y de alta especialización en su función;
3. Que el IFT y la COFECE sean los únicos órganos del Estado Mexicano en los que sus Titulares y los miembros de sus órganos de gobierno deben acreditar, mediante una evaluación, que poseen los conocimientos técnicos de alta especialización para desempeñar dichos cargos;
4. El mandato de la LFTR al IFT para establecer un Sistema de Servicio Profesional.

La base actual para la valuación de los puestos del Instituto y el diseño del correspondiente tabulador específico de sueldos y salarios adoptado por el IFT desde 2016, se realizó utilizando un método que, mediante una adaptación combinada de la graduación por puntos y de comparación con base en tres elementos básicos (competencias, solución de problemas, y responsabilidad en la toma de decisiones) permite determinar su competitividad externa y su equidad interna, de una manera objetiva y sobre bases técnicas.

Con fecha 12 de agosto de 2019, mediante Oficio No. 307-A.-1951, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Política y Control Presupuestario, dio a conocer la Remuneración Ordinaria Anual y la



**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>43 Instituto Federal de Telecomunicaciones</b>	<b>Página 9 de 14</b>
--------------	---------------------------------------------------	-----------------------

Remuneración Ordinaria Líquida Mensual del Presidente de la República, con vigencia del 1 de enero de 2019 a efecto de que el Instituto cuente con elementos de referencia para la conformación de los Límites de la Percepción Ordinaria Total en el Instituto Federal de Telecomunicaciones (Netos Mensuales), Remuneración Total Anual del Comisionado Presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, Límites de Percepciones Extraordinarias Netas Totales, y, Análítico de Plazas y Remuneraciones.

Dado que el Instituto es un órgano constitucional autónomo, que cuenta con un sistema de servicio profesional que incorpora condiciones generales de trabajo, y cuyo personal desarrolla un trabajo técnico calificado y de especialización en su función, actualiza los supuestos establecidos en la fracción III del artículo 127 constitucional.

Por lo anterior, para 2020 se prevé para 25 puestos del IFT-que representan únicamente el 1.8% de su plantilla total- un monto mayor a la Remuneración Ordinaria Líquida Mensual del Presidente de la República, con vigencia a partir del 1 de enero de 2019, con un excedente de hasta un 33%. Mientras que el resto de los puestos del Instituto se ubica por debajo del referente máximo descrito.

***Gasto en materiales y suministros, servicios generales, bienes muebles e inmuebles e inversión física***

El Proyecto de Presupuesto del Instituto para el ejercicio fiscal 2020, contempla aquellos gastos considerados indispensables para el ejercicio eficaz y oportuno de sus competencias, a través de los programas presupuestarios siguientes:

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO G004: REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS SECTORES TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN**

El Instituto como Órgano Regulador Autónomo en los sectores de TyR, requiere de servicios, sistemas, bases de datos y recursos que permitan a las unidades administrativas desarrollar sus actividades en concordancia

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>43 Instituto Federal de Telecomunicaciones</b>	<b>Página 10 de 14</b>
--------------	---------------------------------------------------	------------------------

con lo dispuesto en el marco jurídico vigente. Estos recursos permitirán el cumplimiento de sus obligaciones fundamentalmente a través del análisis y procesamiento de información.

Dentro del Programa Presupuestario G004 se agrupan la mayoría de las Unidades Administrativas que realizan actividades sustantivas dentro del Instituto, alineadas a los siguientes componentes:

1. Fomentar el desarrollo de la competencia, la libre concurrencia y la pluralidad en los sectores de las TyR
2. Fomentar el desarrollo y uso eficiente de la Infraestructura de los sectores de las TyR
3. Garantizar los niveles de calidad definidos por el Instituto para la prestación de los servicios de las TyR
4. Fomentar la protección de los derechos de los usuarios y las audiencias
5. Actividades de fortalecimiento Institucional

Durante el ejercicio fiscal 2020 se realizarán proyectos, tales como:

1. Elaboración de encuestas para contar con información estadística sobre la disponibilidad y uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones en los hogares;
2. El registro, análisis, evaluación, control y seguimiento de actividades relativas al cumplimiento de la regulación asimétrica y para elaborar los modelos de costos fijo y móvil que serán utilizados para determinar las tarifas de los servicios de conducción de tráfico, mensajes cortos, enlaces de interconexión, coubicación, facturación y cobranza, tránsito, enlaces de transmisión entre coubicaciones y del servicio de enlaces dedicados;
3. El mantenimiento y desarrollo de aplicaciones informáticas para la calibración de modelos de propagación para servicios de radiodifusión (FM y TDT); la sistematización e incorporación al Sistema de Numeración y Señalización de los nuevos procedimientos de asignación y administración de los recursos de numeración y señalización así como para la gestión, análisis y elaboración de los

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>43 Instituto Federal de Telecomunicaciones</b>	<b>Página 11 de 14</b>
--------------	---------------------------------------------------	------------------------

- certificados de homologación y el análisis, revisión, registro y consulta de la Base de Datos de IMEI's de Equipos Homologados y la adquisición de equipo de medición para evaluar el cumplimiento de los límites de exposición máxima para seres humanos a radiaciones electromagnéticas de radiofrecuencia no ionizantes, en el entorno de estaciones de radiocomunicación o fuentes emisoras.
4. Análisis situacional de la industria y la valuación de las bandas de espectro radioeléctrico identificadas como 5G,
  5. Análisis para conocer los motivadores de consumo de actividad publicitaria en televisión por parte de niñas y niños así como los motivadores y comprender la apropiación de contenidos audiovisuales de plataformas Over The Top (OTT) para identificar de manera particular los hábitos de la población infantil.
  6. Foro Internacional sobre Medios Indígenas y Comunitarios, para promover e impulsar que los usuarios y las audiencias tengan mejores opciones de servicios públicos a precios asequibles, a través del impulso de la competencia y libre concurrencia de los sectores regulados.
  7. Talleres para usuarios de servicios de telecomunicaciones: dirigidos a grupos vulnerables (niños, adolescentes, personas con discapacidad, de la tercera edad y grupos indígenas), que permita enseñarlos a utilizar dispositivos tecnológicos, desarrollar habilidades digitales y lograr su empoderamiento como usuarios.
  8. La operación del Centro de Contacto de Atención al Usuario, el cual brinda información y orientación a usuarios y consumidores de servicios de telecomunicaciones y radiodifusión de las distintas localidades del país.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>43 Instituto Federal de Telecomunicaciones</b>	<b>Página 12 de 14</b>
--------------	---------------------------------------------------	------------------------

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO G007: REGULACIÓN PARA EL USO EFICIENTE DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO**

El Espectro Radioeléctrico y los recursos orbitales son bienes del dominio público de la Nación, su titularidad y administración corresponden al Estado. Dicha administración se ejercerá por el Instituto según lo dispuesto en la Constitución, la LFTR y los tratados y acuerdos internacionales aplicables. De acuerdo a la LFTR, su administración incluye la elaboración y aprobación de planes y programas de uso, el establecimiento de las condiciones para la atribución de bandas de frecuencia, el otorgamiento de concesiones, la supervisión de las emisiones radioeléctricas y la aplicación de sanciones, sin menoscabo de las atribuciones que le corresponden al Ejecutivo Federal. Para ello, el Instituto se basará en criterios objetivos, transparentes, no discriminatorios y proporcionales.

En ese contexto, mediante la realización de diversas licitaciones de espectro radioeléctrico, en 2020 se continuará con la política de incremento de los servicios de radiodifusión sonora en el país y la competencia; así como el aumento de las opciones de acceso a contenidos, la diversidad de los mismos, la creación de mayor infraestructura para ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.

El desarrollo e implementación de nuevas funcionalidades en el Sistema Integral de Administración del Espectro Radioeléctrico, así como su mantenimiento permitirá el garantizar una herramienta técnica vigente y actualizada para la administración del espectro radioeléctrico, capaz de soportar las exigencias de la operación de los usuarios del Instituto, así como los retos regulatorios del sector de las telecomunicaciones y radiodifusión.

A fin de promover e impulsar que los usuarios y las audiencias tengan mejores opciones de servicios públicos a precios asequibles, a través del impulso de la competencia y libre concurrencia de los sectores regulados; y garantizar que los hechos y circunstancias de tiempo, modo y lugar de las licitaciones se realicen conforme a lo dispuesto en la LFTR y las Bases de Licitación, dichos procedimientos se realizarán bajo la observancia de Fedatarios Públicos y Testigos Sociales.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>43 Instituto Federal de Telecomunicaciones</b>	<b>Página 13 de 14</b>
--------------	---------------------------------------------------	------------------------

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO M001: ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO**

El Instituto ha dirigido sus esfuerzos a garantizar la provisión de los insumos necesarios de las unidades administrativas que lo integran y la operación del Pleno. Con ese fin corresponde a la Unidad de Administración ser el área de apoyo de carácter transversal, auxiliar y de servicio que permite dotar de recursos al Instituto bajo los principios de racionalidad, eficacia y eficiencia. De esa manera contribuye en su área de responsabilidad al cumplimiento de las atribuciones, objetivos y metas de la Institución. Como parte de las actividades de apoyo, se continuará avanzando en la formación de capacidades internas mediante la profesionalización de los servidores públicos, el manejo y consolidación eficiente, racional y transparente del patrimonio institucional y su seguridad física y de la información.

Entre las acciones más relevantes que se integran dentro de este programa presupuestario para 2020 se encuentran: continuar con la implementación y operación del Sistema de Servicio Profesional del Instituto; la consolidación de los componentes de administración de riesgos y actividades de control del Sistema de Control Interno Institucional; así como el fortalecimiento del programa anual de capacitación de los servidores públicos del Instituto, que son elementos esenciales para fortalecer al IFT como una autoridad reguladora y de competencia independiente, profesional, eficaz y transparente.

Adicionalmente, en el Programa Presupuestario M001, se dispone lo necesario para garantizar los recursos materiales, servicios generales, tecnologías de información y servicios de mantenimiento que requiere todo el Instituto, así como aquellos servicios de uso transversal que resultan indispensables para que todas las unidades administrativas lleven a cabo sus funciones sustantivas. Destacan para el 2020 el servicio administrado de seguridad de la información, los servicios de fábrica de software y los servicios administrados especializados de tecnologías de la información, proyectos que en su conjunto permitirán darle continuidad a la adopción de una infraestructura de cómputo, comunicaciones y seguridad de la información flexible y escalable; así como un esquema de servicios especializados en materia de tecnologías de la información que provea protección tanto a la infraestructura, servicios

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>43 Instituto Federal de Telecomunicaciones</b>	<b>Página 14 de 14</b>
--------------	---------------------------------------------------	------------------------

y usuarios finales, como a aspectos normativos, de procesos, calidad e ingeniería en torno a las tecnologías de la información y comunicaciones; y los espacios necesarios para el desarrollo de las funciones del personal.

Finalmente, la Dirección General de Igualdad de Género, Diversidad e Inclusión, dará continuidad a las políticas implementadas para la promoción de la incorporación de la perspectiva de género, la erradicación de toda forma de discriminación, el empoderamiento de las mujeres, la inclusión social y el derecho a la igualdad, en la planeación, coordinación, ejecución y evaluación de programas, proyectos o acciones del Instituto para la igualdad de género y no discriminación de manera transversal.

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO 0001: ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO**

El artículo 35 de la LFTR establece que el Instituto contará con una Contraloría Interna (modificada a Órgano Interno de Control en mayo de 2015 de acuerdo al "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción") como un órgano dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones y tendrá a su cargo la fiscalización de los ingresos y egresos del Instituto, así como la sustanciación de los procedimientos y, en su caso, la aplicación de las sanciones inherentes a las responsabilidades administrativas de los servidores públicos del Instituto, conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones que resulten aplicables.